H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2017

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción LI, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, 2015 -2018 conforme a los términos normativos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio Fiscal 2016 con el propósito de dar a conocer las evaluaciones que se realizaran , así como los Programas Presupuestarios considerados a evaluar a fin de dar cumplimiento a los lineamientos antes señalados.

CONSIDERACIONES GENERALES

I. El Programa Anual de Evaluaciones tiene como objetivo.

1. Identificar los Programas Presupuestarios y/o fondos federales a evaluar y el tipo de Evaluación que se aplicarán a cada uno de ellos.
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los fondos federales.
3. Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
4. Difundir los resultados de las evaluaciones.
5. Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

II. Para efectos del presente Programa se entenderá por:

1. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable
4. MML: Metodología de Marco Lógico.
5. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.
6. PBR: Presupuesto basado en Resultados.
7. GPR: Gestión por Resultados.
8. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
9. PASH: Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda
10. ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa que puedan ser atendidas para la mejora del programa presupuestario evaluado.
11. Términos de Referencia (TDR): Definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

www.carmen.gob.mx

12. Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
13. Evaluación externa: se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Y para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

14. Evaluación de Programas: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;

  Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados;

  Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

  Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio cm los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa;

  Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y

- Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

15. FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios.
16. FAISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
17. FORTASEG: Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Publica

III. Metodología

Evaluación del Desempeño.

Objetivo General.

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivo Específico.

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Analizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

IV. Cronograma de Ejecución.

No	Ramo	Programa	Tipo de Evaluacion	Evaluacion Externa	Producto Entregable	Fecha	
						Inicio	Termino
1	33	FISM DF 2016	Desempeño	INDETEC	Informe Final y Resumen Ejecutivo	03-jul-17	30-oct-17
2	33	FORTAMUN DF 2016	Desempeño	INDETEC	Informe Final y Resumen Ejecutivo	03-jul-17	30-oct-17
3	4	FORTASEG 2016	Desempeño		Informe Final	03-jul-17	30-oct-17

V. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal, a los responsables directos de los Programas Presupuestarios para dar continuidad a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado del trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondientes al ejercicio fiscal señalado, deberá ser considerada por el Municipio como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2015 y para los procesos presupuestales subsecuentes.

VI. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados.

El municipio deberá publicar y transparentar los informes de las evaluaciones en la página web del H. Ayuntamiento de Carmen, en los términos de las disposiciones aplicables.

Lic. Zobeida de Lourdes Torruco Selem
Contralor Interno del H. Ayuntamiento
del Municipio de Carmen Campeche.